



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **28 ENE. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 1415, del 15 de Enero del 2016, por el cual DON PAULINO HUAYTALLA BAYGORREA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el AA.HH. Nery García Zarate, Mz. "K", lote 5; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°19-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 286.26m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. Nery García Zarate, Mz."K", 5, con una extensión superficial de 286.26m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ 5.

PROPIETARIOS: TEOFILA HUAYTALLA BAYGORREA Y PAULINO HUAYTALLA BAYGORREA .

- Por el Frente , limita con la Calle N°3, en 12.40m.l.



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Fondo; limita con el lote 2, en 12.50m.l.
- Por la Derecha entrando limita con lote 4, en 23.00m.l.
- * Por la Izquierda entrando, limita con lote 6, en 23.00m.l.

AREA : 286.26m2 PERIMETRO : 70.90ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5A-(Resultante).

PROPIETARIO : PAULINO HUAYTALLA BAYGORREA.

- Por el Frente , limita con servidumbre legal de paso y lote 5 remanente, en 12.45m.l.
- Por el Fondo; limita con el lote 2, en 12.50m.l.
- Por la Derecha entrando limita con lote 4, en 11.50m.l.
- * Por la Izquierda entrando, limita con lote 6, en 11.50m.l.

AREA : 143.40m2 PERIMETRO : 46.75ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5-(Remanente).

PROPIETARIOS: TEOFILA HUAYTALLA BAYGORREA.

- Por el Frente , limita con Calle N° 3, en 12.40m.l.
- Por el Fondo; limita con sub lote 5A(resultante), en 12.45m.l.
- Por la Derecha entrando limita con lote 4, en 11.50m.l.
- * Por la Izquierda entrando, limita con lote 6, en 11.50m.l.

ÁREA : 142.86 m2. PERÍMETRO : 45.45m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.


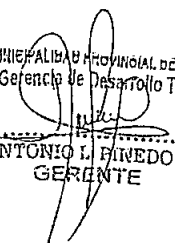
- Por el Frente , limita con Calle N° 3, en 1.20m.l.
- Por el Fondo; limita con sub lote 5A(resultante), en 1.20m.l.
- Por la Derecha entrando limita con lote 5(remanente) , en 11.50m.l.
- * Por la Izquierda entrando, limita con lote 6, en 11.50m.l.

ÁREA : 13.80 m2. PERÍMETRO : 25.40m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 29 ENE. 2016
Oficio Circ. N° 245-2016-UTD-SF-MPH
SEÑOR: SR. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: R5-034-2016-MPH/EDT
de fecha: 28 ENE. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-CERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

01 FEB 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____